

**Alumnado de nuevo ingreso:**

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

**Alumnado extranjero:**

- Fotocopia del DNI o NIE. (Si no dispone de estos documentos, puede matricularse de manera provisional presentando el pasaporte junto con el Certificado de Empadronamiento. En este caso, la matrícula estará condicionada a la presentación del NIE antes de la final de curso)

**Ex-alumnos oficiales (no matriculados durante el curso anterior):**

- Identificación con el DNI o del NIE.

**Miembros de familias numerosas:**

- Fotocopia de la tarjeta de familia numerosa actualizada, expedida por la Conselleria de Bienestar Social.

**Alumnado con algún tipo de discapacidad igual o superior al 33%:**

- Certificado oficial acreditativo, expedido por la Administración competente. Se hará solicitud expresa del tipo de adaptaciones que necesita.

**Alumnado miembro de familias víctimas del terrorismo o de violencia de género:**

- Certificado oficial emitido por la Administración competente.

**SI ES SU CASO, RECUERDE APORTAR TAMBIÉN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

**Título de Bachillerato**

- Certificación académica donde conste la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato: el título de Bachillerato (o estar en trámites de obtención del título) habilita para acceder a las enseñanzas de idiomas de nivel B1 de este idioma.
- Puede acceder al nivel B2 de valencià el alumnado que tenga el título de Bachillerato y haya superado en los estudios de Bachillerato las materias comunes de valenciano: "Valencià: llengua i literatura I" (de 1º de Bachillerato) y "Valencià: llengua i literatura II" (de 2º de Bachillerato). El alumno ha de presentar certificación académica en la que conste la superación en sus estudios de bachillerato de la materia.
- Puede acceder al nivel C1 de valencià el alumnado que haya cursado los estudios de Bachillerato (o esté en trámites de obtener el título) en el *Programa d'Ensenyament en Valencià*.

**Prueba homologada**

- El certificado del nivel A2 obtenido por la superación de la prueba homologada que regula la Orden 20/2011 (DOCV 14-01-2010) habilita para acceder al primer curso de nivel B1.

**Acceso sin prueba de nivel a los cursos C1:**

- Se debe presentar certificado de Nivel B2 de las EEOOII.

**Acceso sin prueba de nivel a C2 de inglés:**

- Certificado del curso C1 de EEOOII de inglés en el que ha de figurar "apto".

**CUID**

- Certificado de haber superado las pruebas de los niveles A2 y B1 en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) para acceder al primer curso de nivel B1 y al primer curso de nivel B2, respectivamente.

**JQCV**

- Certificado de haber superado los niveles de *Coneixements Orals, Elemental o Mitjà* de la *Junta Qualificadora de Coneixements de València* (JQCV) para acceder al primer curso del nivel B1, al primer curso del nivel B2 y al nivel C2, respectivamente. El nivel Superior de la JQCV da acceso al nivel C2.

**DELE**

- Los diplomas de español para extranjeros de los niveles A2, B1 y B2 (diplomas DELE del Instituto Cervantes) permiten acceder, respectivamente, al primer curso del nivel B1 y B2 y al C1 de Español para extranjeros.

**Certificados que acrediten competencia en lenguas extranjeras:**

- Certificados de niveles A2, B1, B2 o C1 de las entidades reconocidas en el Decreto 61/2013 (*DOGV 20.05.2013*), que permiten la preinscripción en el curso siguiente.